



Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 9 NÚM. 125 30 DE MARZO DE 2017



Inicio del procedimiento de
**Regularización de la colonia la
Colmena.**

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio hago saber el siguiente:

Edicto

La Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. ING.ANGEL ÁVALOS GALVÁN, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente predio urbano:

Descripción del predio:

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Expediente COMUR
Colonia "La Colmena"	Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	41,996.11 M ² .	Timoteo Quiñones Cervantes	2/2017

ATENTAMENTE

**Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;
A los 22 veintidós días del mes de marzo del año 2017**



**ING. JOSÉ ÁNGEL AVALOS GALVÁN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION MUNICIPAL
DE REGULARIZACION**

Para publicación se divulga el presente Edicto para brindar la correspondiente publicidad y vigencia legal del inicio del procedimiento de Regularización de la colonia la Colmena, a los 30 días del mes de marzo del 2017.



**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
Presidente Municipal.**

El que suscribe C. Licenciado Higinio del Toro Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO.-----

Que con fecha 30 de Marzo del 2017, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento el Edicto mediante el cual se da a conocer el inicio del procedimiento de Regularización de la colonia la Colmena, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, lo que se asienta en vía de constancia para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO ""
Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 30 de marzo de 2017.


LIC HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2015-2018

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 30 de marzo del año 2017.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

El Presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 30 del mes de marzo de 2017, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----